REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB-DIR/AFR

DECRETO EXENTO Nº 67. RETIRO,

0 8 ENE. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;

3. Decreto Alcaldicio Nº 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de

4. Decreto Exento Nº 3.993 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2014;

5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;

6. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

- 1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, según requerimientos del servicio de urgencia, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. MADELIN DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 17.332.215 - 1, se adjunta Convenio.
- 2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE RODRIGO LARRAÑA GUTIERREZ ALCALDE(S) COMUNA DE RETIRO EKARDO BAYER TORRES RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL CRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos

RETIRO

- Carpeta Convenio
- Encargado de Finanzas

SUCIPALIDAD

- Encargado de Personal Salud Municipal